



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2025-1036 de 01 de abril de 2025 se aprueba la modificación de la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Medio Trabajador/a Social perteneciente al personal laboral fijo Grupo II, Nivel 5, perteneciente al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II, NIVEL 5, PERTENECIENTE AL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES:**

1.-Por resolución de Alcaldía número 359/2025 de 12 de febrero de 2025, se aprobó la composición del Tribunal Calificador perteneciente a la convocatoria para la selección mediante concurso oposición libre de una plaza de Técnico/a Medio Trabajador Social, grupo II, Nivel 5, perteneciente al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022.

2.- Con fecha 19 de febrero de 2025 quedó constituido el Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Medio Trabajador Social cuya sesión se levantó acta el 21 de febrero de 2025.

3.- En fecha 21 de febrero de 2025, mediante registros de entrada 2025-E-RE-1186, 2025-E-RE-1188 y 2025-E-RE-1190, D^a Carmen García Rodríguez Titular Vocal 2, D^a Tania Rocío Ferrero Redondo Titular Vocal 3 y D. Antonio Javier Arroyo Tineo suplente de Vocal 2, presentaron escrito de renuncia a formar parte del Tribunal Calificador, declarando encontrarse incurso en causa de abstención contemplada en el artículo 23.2 letra b) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Conforme a lo anterior, se ha procedido a solicitar colaboración al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la designación de personal Técnico especializado en la materia.

5.- Con fecha 17 de marzo de 2025 el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación mediante Resolución 303/2025 propone a D^a Patricia Cingolani Sánchez como Titular Vocal 2 y a D^a María del Carmen Santos López como Titular Vocal 3.

6.- Se propone a D^a Sara López Martín, empleada del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, como suplente de Vocal 2.

7.- En fechas 26 y 31 de marzo de 2025 las personas propuestas para formar parte del Tribunal Calificador, han firmado la declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los motivos de abstención establecidos en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 01/04/2025
HASH: db219cc82923b327c3b7491186a5ac



Cód. Validación: 7MKP2AKR7WQ9DS6K2F9RE9AY9
Verificación: <https://mairenaelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

RESUELVO:

PRIMERO - Aprobar las siguientes modificaciones de la composición del Tribunal Calificador conforme a lo siguiente:

Presidenta: María de la Palma Fernández Espejo
Suplente: Juan Damián Aragón Sánchez

Vocal 1: Francisco José Martínez Quesada
Suplente: Isabel María Linares Capa

Vocal 2: Patricia Cingolani Sánchez
Suplente: Sara López Martín

Vocal 3: María del Carmen Santos López
Suplente: Rosa María Alonso González

Vocal 4: Clemencia Suárez Gabaldón
Suplente: Carmen de Rojas Rodríguez

Secretaria: Mercedes Perejón Pérez
Suplente: Ángela Francisca Moo Fernández

SEGUNDO - Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

TERCERO - La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma.
El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Cód. Validación: 7MKP2AKR7WQ9DS8K2F9RE9AY9
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

